

notas críticas, aclaratorias y complementarias, con dos fragmentos suplidos a partir de otras fuentes y con sendos índices, antroponímico y toponímico, exhaustivos y eficaces.

Por tanto, con esta concienzuda y preciada edición, junto a las de las ordenanzas de hermandad de 1375 a 1552 (ed. Elena Barrena y L. M. Díez de Salazar), de los documentos de juntas y diputaciones entre 1550 y 1600 (ed. M. R. Ayerbe - L. M. Díez de Salazar), del Libro Viejo de 1562 (ed. J. L. Orella), de la Recopilación de 1583 (ed. Sebastián de Insausti), y de otras, se va divulgando el abanico normativo guipuzcoano anterior al s. XVIII (con su culminación en la Nueva Recopilación de 1696), de esta suerte disipando ante el ciudadano las brumas, espontáneas o premeditadas, del pasado de esta antigua provincia.

José M^a Roldán Gual

ARTEAGA IZAGUIRRE, Jesús M.

El Ararteko Ombudsman en la teoría y en la práctica
Universidad de Deusto, Serie Derecho, volumen 46

Desde su experiencia como Adjunto al Ararteko, el primero de ellos, el Profesor Arteaga, analiza la Institución en un doble contenido: examina minuciosamente la normativa que regula, y aporta su praxis cotidiana para la adaptación a la realidad social de una Institución nueva, para muchos hasta desconocida, y sin raigambre en la ciudadanía del País Vasco.

Como bien dice el autor, no se trata de una obra doctrinal y teórica, sino que se trata, y a nuestro juicio lo ha conseguido, de dar a conocer la génesis de su creación funcionamiento y relación con las administraciones afectadas, sin dejar de lado las materias no fáciles ni pacíficas como la de su relación con el Defensor del Pueblo estatal por razones obvias de compartición de competencias.

El trabajo está dividido en tres capítulos o partes fundamentales. La primera parte analiza la figura del Ombudsman en el derecho comparado, desde el año 1715 el Rey Carlos II de Suecia nombrará un funcionario con el nombre de Procurador Supremo para supervisar las leyes existentes y vigilar la actuación de los funcionarios públicos en el desempeño de sus cargos hasta llegar a nuestros días, época que muchos especialistas han bautizado como ombudsmania por el nombramiento generalizado de comisionados autonómicos que se está produciendo.

Este capítulo, no sólo estudia cronológicamente su implantación universal, sino que pone el acento en aquellos apartados que sobresalen o muestran caracteres particulares respecto a la generalidad de la figura. No obstante, el autor establece dos bloques o tipos de ombudsman: 1º Cuando son propuestos y nombrados por los órganos legislativos, en su mayoría. 2º Cuando en su nominación interviene el propio ejecutivo, como en el caso de Francia y de Israel, delimitando su dependencia y quizás su filosofía de actuación. Nos parece también acertado el análisis de defensores o comisionados autonómicos, como en el caso de los defensores cívicos de las regiones italianas.

En su segunda parte, se estudia la tramitación parlamentaria de la ley por la que se regula la institución del Ararteko. Ante los vacíos de orden conceptual y adjetivo que presenta la ley para su aplicación, nos parece acertado tener en cuenta la voluntad del legislador a tra-

vés de los debates que se produjeron en la Cámara. Se analizan los apartados que, en juicio, presentan dudas o ambigüedades en su aplicación como en el estatuto del Ararteko, la figura del Adjunto, ámbito de Actuación y la coordinación con el Defensor del Pueblo estatal, que precisan un estudio analógico e interpretativo en la fase de funcionamiento de la Institución.

El análisis de su organización, ámbito competencia¹ y funcionamiento se realiza en su tercer capítulo, teniendo en cuenta la propia ley, el reglamento aprobado por el propio Ararteko, y la normativa que regula las relaciones del Defensor estatal y los autonómicos. Se manifiesta en la obra el conocimiento directo y profundo de la Institución al tratar materias como la del procedimiento de investigación de las quejas que, aún teniendo en cuenta su carácter sumarial e informal, precisa organizar orgánica y funcionalmente la tramitación y posterior resolución. Otros apartados, como el de personal, presupuesto, relación con el Parlamento Vasco, etc., nos hacen ratificar la favorable opinión que hemos obtenido de la lectura de la obra.

Como conclusión, nos parece adecuada la síntesis que realiza en la materia el profesor Jorge Luis Maiorano, Ministro de Justicia de la República Argentina y Presidente de la Asociación Iberoamericana del Ombudsman-Defensor del Pueblo, que permito transcribir:

“Una obra meditada, inteligente, un singular acopio doctrinario, propuestas agudas; profunda riqueza conceptual y, sobre todo, la evidente intención de “ir más allá” de lo que quiso el legislador, son sólo algunas de las virtudes que engalanan esa obra que ubica a Arteaga Izaguirre entre los referentes inexcusables a la hora de profundizar conocimiento en derredor del Ararteko, Ombudsman o Defensor del Pueblo”.

Coro Cillan Apalategui

AZAOLA, José Miguel de [et al.]

Barojatarrak eta itxasoa : [erakusketa] = Los Baroja y el mar: [exposición]

Donostia-San Sebastián: Untzi Museoa, 1995. - 243 p.

ISBN 84-7907-176-1

Dos grandes aciertos presidieron el montaje, por parte del Museo Naval de San Sebastián, de la Exposición celebrada en la misma sede de la entidad organizadora e inaugurada el día 20 de octubre de 1995. Fueron muchas las aventuras marítimas recogidas por los Baroja de sus particulares singladuras bien sea oníricas, lectorales o creativas. Desde La Nao Capitana, de Ricardo, hasta alguna recreación cinematográfica de Pío Caro, pasando por la atención especial que siempre guardó a lo largo de muchas de sus obras Julio, recordando, sobre todo ese *El mar de los vascos* que investigó con su reconocido rigor y fundamento, el grueso de la aportación al tema lo constituye, naturalmente, el gran don Pío, en cuyo haber los títulos marítimos se suceden con frecuencia. El Mar fue en él, uno de los sustratos más notables de su obra literaria en conjunto, un Mar que como en la famosa canción piratesca esproncediana no conocía fronteras, un Mar en cuya inmensidad ahondaba tanto desde las costas cantábricas como desde las mediterráneas. Ejemplos sublimes de ambas visiones marineras pueden ser, sin duda, *Las inquietudes de Santi Andía* y *El laberinto de las sirenas*, aunque, parecidas referencias y títulos abundan sin duda en el espeso bosque de las publicaciones barojianas.